**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

**“FONDO DESARROLLO COMUNITARIO CONDOMINIOS 2022”**

**A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

1. Agrupaciones de vecinos constituidas bajo la ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria. Para postular deben contar con el patrocinio de la Junta de vecinos de la Unidad vecinal donde se encuentran localizados.

La postulación debe hacerse a nombre de la Junta de Vecinos y contar con un proyecto de desarrollo en conjunto. Por lo tanto, además, de los documentos solicitados en las disposiciones generales, deben presentar una copia de la reducción de escritura pública de la asamblea de copropietarios que nombra al Comité de Administración de la copropiedad.

**B. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**

1. Cada comité de administración podrá postular un proyecto y cada junta de vecinos podrá patrocinar más de un proyecto de distintos comités de administración, que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la copropiedad.

El máximo a financiar por proyecto es de **400.000 pesos** y cada una de las actividades o iniciativas debe ir debidamente detallada en el proyecto y en el presupuesto. Los proyectos que superen el máximo a financiar serán declarados automáticamente inadmisibles previo a la etapa de evaluación.

Este proyecto puede financiar iniciativas en materia de equipamiento.